

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Ejecución de Obra para la Terminación de las Obras Inconclusas del Boulevard Turístico del Este (Tramo Cap Cana-Aeropuerto de Punta Cana –KM.30), suscrito en fecha 30 de abril de 2012, entre el Estado dominicano, y el Consorcio Odebrecht - Rizek, por un monto de noventa millones novecientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho dólares estadounidenses con 91/100 (US\$90,917,678.91).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Ejecución de Obra, para la Terminación de las Obras Inconclusas del Boulevard Turístico del Este (Tramo Cap Cana-Aeropuerto de Punta Cana –km.30), suscrito en fecha 30 de abril de 2012, entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Ing. Víctor Díaz Rúa, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio Odebrecht-Rizek, conformado por las empresas: Constructora Norberto Odebrecht S.A., representada por los Ingenieros Marco Antonio Vasconcelos Cruz y Sergio Souza Tettamanti Junior y la Constructora Rizek & Asociados S.R.L., representada por su Gerente General Ingeniero Raúl Nazario Rizek Rueda, por un monto de noventa millones novecientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho dólares estadounidenses con 91/100 (US\$90,917,678.91), para ser utilizado; que copiado a la letra dice así:

Res. Aprobatoria del Contrato de Ejecución de Obra para la Terminación de las Obras Inconclusas del Boulevard Turístico del Este (Tramo Cap Cana- Aeropuerto de Punta Cana-km.30), de fecha 30 de abril de 2012, por un monto de US\$90,917,678.91

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia 150 de la Restauración.

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉQUITA,
Vicepresidenta en funciones.

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,
Secretario.

AMILCAR ROMERO P.,
Secretario.

m.s.